



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

EVALÚA

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2021 (PAT 2021)

Juan Sánchez Azcona No. 1510,
Col. Del Valle Sur, C.P. 03104,
Alcaldía Benito Juárez,
Ciudad de México.

CIUDAD **INNOVADORA**
Y DE **DERECHOS**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

EVALÚA

DIRECTORIO

Dra. Claudia Sheinbaum Pardo

Jefa de Gobierno de la Ciudad de México

Dra. Almudena Ocejo Rojo

Secretaria de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México y Presidenta del Comité de Evaluación y Recomendaciones del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México

Dra. Araceli Damián González,

Directora General del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México

Dr. Miguel Calderón Chelius

2 de 37

Dra. Myriam Cardozo Brum

Dr. Daniel Murillo Licea

Dra. María Edith Pacheco Gómez Muñoz

Dr. Francisco Pamplona Rangel

Dra. Teresa Shamah Levy

Consejeras y Consejeros Ciudadanas y Ciudadanos del Comité de Evaluación y Recomendaciones del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México.



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	4
I. MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES.....	6
Misión.....	6
Visión.....	6
Objetivos Institucionales.....	7
II. EJES TEMÁTICOS	11
II.1 Evaluación Externa.....	11
II.2 Medición de la pobreza, la desigualdad y el desarrollo social.....	14
II. 3 Elaboración de Estudios y Acervos de Información (Informe de la cuestión social).....	17
II. 4. Evaluación Interna.....	18
II. 5 Planificación del Programa de Verificación de Padrones de Beneficiarios de los Programas Sociales.....	20
II. 6 Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación de Programas Sociales (ROP).....	22
II. 7 Lineamientos para la Elaboración de Acciones Sociales.....	24
III. RESUMEN EJECUTIVO DE LOS INDICADORES DEL PAT 2021.....	27



INTRODUCCIÓN

El Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa) es un organismo público descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, con personalidad jurídica y patrimonio propio que goza de autonomía de gestión, sectorizado a la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la entidad, y que tiene como objeto la evaluación externa de los programas y la política social de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como la medición de la pobreza y la desigualdad, la clasificación de las unidades territoriales de la Ciudad de México por su grado de desarrollo social, la emisión de informes sobre el estado de la cuestión social y de cualquier opinión consultiva que sobre el tema se le requiera. Su función es generar información objetiva que permita mejorar la toma de decisiones en la materia, mejorar sus resultados y apoyar la rendición de cuentas.

Las atribuciones del Evalúa están especificadas en el artículo 42 C de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF) mismo que se reproduce textualmente:

- I. Organizar, definir y realizar anualmente por cuenta propia o a través de terceros la evaluación externa de la política y los programas y las acciones sociales, y dar seguimiento a las recomendaciones que emita;
- II. Definir y medir bianualmente la desigualdad y la pobreza en la Ciudad de México, conforme a la metodología que el mismo defina;
- III. Definir, medir y clasificar periódicamente el grado de desarrollo social de las unidades territoriales de la Ciudad de México;
- IV. Medir bianualmente, con las metodologías, instrumentos e indicadores que defina, el avance en el cumplimiento de los derechos sociales en la Ciudad de México;
- V. Elaborar un informe anual sobre el estado de la cuestión social en la Ciudad de México;
- VI. Definir anualmente los lineamientos para la realización de las evaluaciones internas;
- VII. Emitir, en su caso, las observaciones y recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas;
- VIII. Emitir la resolución que corresponda, luego de analizar los argumentos vertidos en la justificación realizada por los Órganos Desconcentrados, Dependencias, Alcaldías y Entidades ejecutoras del programa social a las recomendaciones no aceptadas, y en su caso, remitirlas a la Comisión;



- IX. Planificar el programa de verificación de los padrones de beneficiarios, usuarios o derechohabientes de los programas sociales y presentar sus resultados al Congreso de la Ciudad de México, en los términos señalados en el artículo 34 fracción IV de esta Ley;
- X. Solicitar, en cualquier momento, a los Órganos Desconcentrados, Dependencias, Alcaldías o Entidades de la Administración que estén operando uno o varios programas sociales, la información relativa a los mismos;
- XI. Recibir la información de la operación de los programas sociales que están obligadas a proporcionar los Órganos Desconcentrados, Dependencias, Alcaldías y Entidades de la Administración, dentro de los plazos y con las características que señale esta Ley;
- XII. Recibir la justificación que en su caso, emitan los Órganos Desconcentrados, Dependencias, Alcaldías y Entidades ejecutoras de los programas sociales, respecto de las recomendaciones emitidas por el Consejo de Evaluación que no hubieren sido aceptadas;
- XIII. Atender los requerimientos de información que realice la Comisión respecto de las controversias que se generen por las recomendaciones que emita el Consejo de Evaluación;
- XIV. Instrumentar el procedimiento de seguimiento para el cumplimiento de las recomendaciones;
- XV. Emitir convocatorias y definir los lineamientos generales a los que deberán apegarse las evaluaciones externas cuando este organismo las realice a través de terceros;
- XVI. Elaborar e informar al Jefe de Gobierno sobre la evaluación global de la política social y la evaluación específica externa de cada programa social;
- XVII. Emitir los criterios para la elaboración de Reglas de Operación de Programas Sociales, así como de Lineamientos Generales de Operación de Acciones Sociales.
- XVIII. Analizar, valorar y, en su caso, aprobar la implementación de Acciones Sociales de todas las Dependencias, Órganos Desconcentrados, y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México y las Alcaldías, y
- XIX. Las demás necesarias para el cumplimiento de sus funciones.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

EVALÚA

I. MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Con base en sus atribuciones, la nueva Dirección General del Consejo de Evaluación que asumió la responsabilidad a partir del 5 de diciembre de 2018, definió las siguientes directrices:

Misión.

Evaluar la Política Social de la Administración Pública de la Ciudad de México y los diferentes programas que la integran; medir la pobreza y la desigualdad; clasificar las unidades territoriales de la Ciudad de México por su grado de desarrollo social y emitir informes sobre el estado de la cuestión social, a través del enfoque de derechos y una visión científica capaz de contribuir a los esfuerzos institucionales orientados a erradicar la pobreza y las desigualdades sociales, en beneficio de la población de la Ciudad de México.

Visión.

Convertirse en una institución que contribuya al mejoramiento de la política social, a través del análisis, la investigación, la reflexión y la evaluación de políticas, programas y acciones sociales en la Ciudad de México, innovadora y de referencia a nivel nacional e internacional. Contribuir a fortalecer el desarrollo social en la Ciudad, ofreciendo una visión científica y académica capaz de nutrir los esfuerzos institucionales orientados a erradicar la pobreza y las desigualdades, así como fomentar el acceso a los derechos socioeconómicos y culturales.

En apego a los valores de transparencia, plena capacidad técnica necesaria para garantizar el cumplimiento de sus funciones, mejorar el diseño en la operación de la Política y los Programas Sociales con la finalidad de tener un mejor desempeño de los programas sociales que forman parte de las metas públicas que el Gobierno de la Ciudad de México promueve con la participación ciudadana para la mejora en el desarrollo de la política social.

Ser un organismo de referencia nacional en torno a los procesos de evaluación de la política social, la generación de información estadística útil y oportuna del desarrollo social y de estudios específicos en torno a la pobreza y la desigualdad. Impulsando una planificación armonizada y efectiva de las acciones de política social emprendidas por las diferentes entidades, dependencias y organismos de la Administración Pública de la Ciudad de México. Favoreciendo con ello un mejor nivel de vida entre los habitantes de la Ciudad.



Objetivos Institucionales

1. Contribuir a mejorar el funcionamiento, resultados e impactos de los programas y políticas de desarrollo social con alta participación de los servidores públicos.
2. Medir la pobreza en la Ciudad de México y la población en riesgo de pobreza.
3. Medir la desigualdad, con un enfoque multidimensional, en la Ciudad de México.
4. Elaborar el Informe sobre el estado de la cuestión social en la Ciudad de México, documento que pretende constituirse en referente para los tomadores de decisiones en éste ámbito; a partir de la cual se evaluará el estado que guarda en la ciudad el panorama de la pobreza y la desigualdad (y su evolución), además de los grandes desafíos para la política social de la Ciudad de México.
5. Brindar elementos conceptuales, metodológicos e instrumentales para realizar las evaluaciones internas de los diversos programas sociales, nuevos y en marcha, y que éstos sean de utilidad para la toma de decisiones, con la finalidad de introducir ajustes, potenciar aciertos, o en su caso, reorientar dichos programas, que redunde en la mejor atención y servicio que se le brinda a la población para su desarrollo social y pleno ejercicio de derechos.
6. Planificar y publicar el Programa de verificación de padrones de beneficiarios, usuarios o derechohabientes de los programas sociales que lleva a cabo la Administración Pública de la Ciudad de México.
7. Facilitar a las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley de Austeridad, Transparencia en las Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y las establecidas en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en lo referente al proceso de formulación de Reglas de Operación de Programas Sociales y de Lineamientos de Operación de las Acciones Sociales, al emitir criterios básicos para su elaboración, aprobación y publicación.
8. Incrementar la transparencia y rendición de cuentas del Gobierno a la ciudadanía y promover su activa participación en los asuntos públicos.



Cuadro 1. Objetivos del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social
(Evalúa CDMX)

Atribuciones	Objetivos Institucionales
A1. Realizar evaluaciones externas.	1. Contribuir a mejorar el funcionamiento, resultados e impactos de los programas y políticas de desarrollo social con alta participación de los servidores públicos.
A2. Emitir recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas.	
A3. Seguimiento para el cumplimiento de las recomendaciones.	
A4. Definir y medir la desigualdad y pobreza en la Ciudad de México.	2. Medir la pobreza en la Ciudad de México y la población en riesgo de pobreza. 3. Medir la desigualdad, con un enfoque multidimensional, en la Ciudad de México.
A5. Definir, medir y clasificar el grado de desarrollo social de las unidades territoriales de la Ciudad de México.	
A6. Medir el avance en el cumplimiento de los derechos sociales en la Ciudad de México.	
A7. Informar sobre el estado de la cuestión social en la Ciudad de México.	
4. Elaborar el Informe sobre el estado de la cuestión social en la Ciudad de México, documento que pretende constituirse en referente para los tomadores de decisiones en éste ámbito; a partir de la cual se evaluará el estado que guarda en la ciudad el panorama de la pobreza y la desigualdad (y su evolución), además de los grandes desafíos para la política social de la Ciudad de México.	



<p>A8. Definir los lineamientos para las evaluaciones internas.</p>	<p>7. Brindar elementos conceptuales, metodológicos e instrumentales para realizar las evaluaciones internas de los diversos programas sociales, nuevos y en marcha, y que estén sean de utilidad para la toma de decisiones, con la finalidad de introducir ajustes, potenciar aciertos, o en su caso, reorientar dichos programas, que redunde en la mejor atención y servicio que se le brinda a la población para su desarrollo social y pleno ejercicio de derechos.</p>
<p>A9. Planificar el programa de verificación de padrones de los programas y presentarlo Congreso de la Ciudad de México.</p>	<p>8. Planificar y publicar el Programa de Verificación de Padrones de beneficiarios, usuarios o derechohabientes de los programas sociales que lleva a cabo la Administración Pública de la Ciudad de México.</p>
<p>A10. Formular los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación de los Programa Sociales y los Lineamientos Generales de Operación de las Acciones Sociales.</p>	<p>9. Facilitar a las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley de Austeridad, Transparencia en las Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y las establecidas en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en lo referente al proceso de formulación de Reglas de Operación de Programas Sociales y de Lineamientos Generales de Operación de las Acciones Sociales, al emitir criterios básicos para su elaboración, aprobación y publicación.</p>
<p>A11. Analizar, valorar y en su caso, aprobar las Acciones Sociales de todas las Dependencias, Órganos Desconcentrados, y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México y Alcaldías</p>	
<p>A12. Informar a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México sobre la evaluación global de la política social y la evaluación específica externa de cada</p>	<p>10. Incrementar la transparencia y rendición de cuentas del Gobierno a la ciudadanía y promover su activa participación en los asuntos públicos.</p>

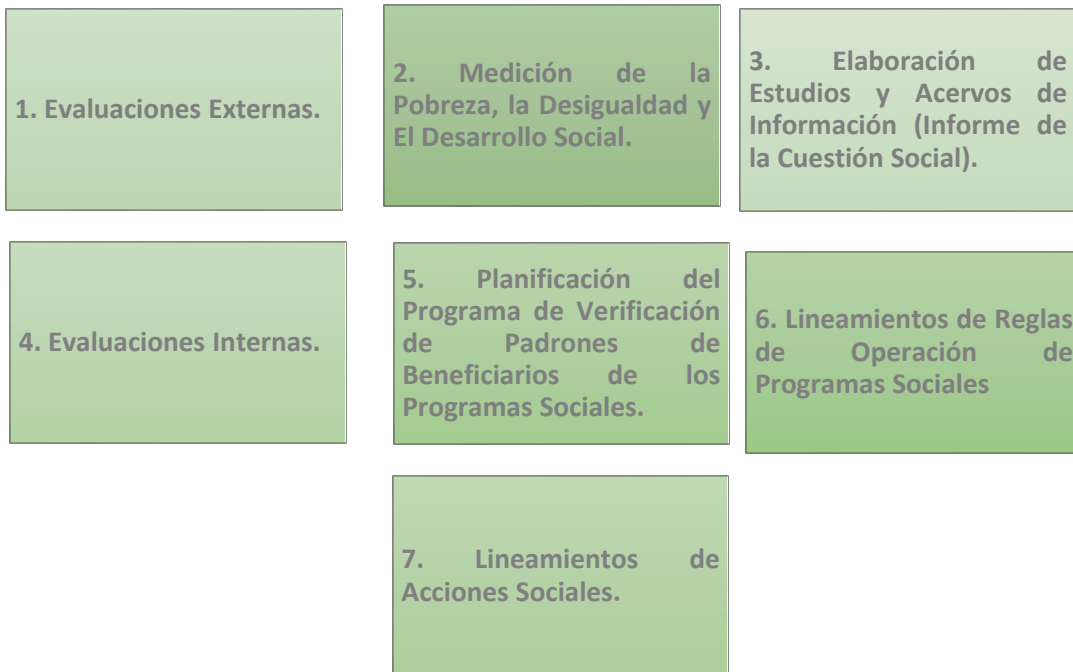


A13. Hacer públicas las mediciones sobre desigualdad, pobreza, grado de desarrollo social de las unidades territoriales y avance en el cumplimiento de los derechos sociales.	
A14. Informar a la Junta de Gobierno sobre cuestiones administrativas – presupuestales.	

Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, EVALÚA.

Con base en la definición y la relación existente entre las funciones y objetivos institucionales, se formularon las actividades a realizar durante ejercicio fiscal 2021, la Dirección General y el Comité de Evaluación y Recomendaciones, en conjunto, diseñaron el Plan Anual de Trabajo 2021 del organismo. Dividiendo éste en siete ejes temáticos que se desprenden de los objetivos institucionales plasmados anteriormente:

Figura 1. Ejes Temáticos del Programa Anual de Trabajo EVALÚA, 2021



Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, EVALÚA



De acuerdo con los ejes temáticos definidos en la Figura 1, se agrupan las metas anuales, sus estrategias e indicadores, que se presentan a continuación.

II. EJES TEMÁTICOS

II.1 Evaluación Externa

La evaluación externa de la política social y los programas sociales de la Ciudad de México es la que realiza de manera exclusiva e independiente el Evalúa, por cuenta propia o a través de terceros, contribuyendo a fortalecer y mejorar la acción gubernamental a través de la adopción e integración permanente de la evaluación externa por parte de los entes de la Administración Pública de la Ciudad de México, como un instrumento útil para la toma de decisiones de la política social y los programas que la integran.

Evalúa, a través del Comité de Evaluación y Recomendaciones (Comité), define los tipos de evaluación y los programas o políticas que serán evaluados durante el año 2021. Posteriormente, con el apoyo de la Dirección General y de la Dirección de Evaluación se diseñan los Términos de Referencia (TDR) a los que deberán apegarse las evaluaciones establecidas en el Programa Anual de Evaluaciones Externas 2021 (PAEE 2021).

Respecto a las labores de seguimiento, Evalúa revisa que las evaluaciones externas se realicen con base en los plazos establecidos y en cumplimiento adecuado con los TDR y los términos de contratación, manteniendo en todo momento, los estándares de calidad previamente definidos.

Una vez culminada en tiempo y forma cada evaluación externa, el Comité deberá discutir y en su caso, aprobar el Informe Final, el cual, posteriormente podrá ser publicado y difundido en las instancias correspondientes.

La siguiente etapa del proceso de evaluación consiste en la formulación de las Recomendaciones, las cuales tienen carácter vinculante para los entes de la Administración Pública de la Ciudad de México que fueron sujetos de la evaluación externa. El Comité, con el apoyo de la Dirección General y la Dirección de Evaluación, se encarga de elaborar el Dictamen de Recomendaciones de cada evaluación, el cual, de acuerdo con la normativa aplicable, deberá de contar con un seguimiento pormenorizado en cuanto éste sea remitido a los entes responsables de su cumplimiento. Debido a que el proceso de realización de la evaluación externa implica la temporalidad de todo el ejercicio fiscal, normalmente el proceso de dictaminación de las recomendaciones implica, al menos, ejercicio de evaluación externa del año fiscal anterior.



Alineación de las Metas Anuales del Eje Temático Evaluaciones Externas

Meta Institucional 2019-2024	Metas Anuales 2021
1.1 Realizar, coordinar y dar seguimiento de forma anual a la evaluación externa de los programas y/o políticas de desarrollo social de la Ciudad de México desde un enfoque de derechos sociales.	1.1 Realizar la evaluación externa de las tres políticas públicas de desarrollo social de la Ciudad de México publicadas en el PAEE- 2021.
1.2 Contribuir a mejorar la acción gubernamental a partir del seguimiento a las recomendaciones derivadas de la evaluación externa a los entes de la Administración Pública de la Ciudad de México, con el objetivo de fortalecer el proceso de retroalimentación de los programas sociales, mejorando sustancialmente los instrumentos de intervención gubernamental.	1.2 Dictaminación y seguimiento de las recomendaciones derivadas de la evaluación externa a los entes de la Administración Pública de la Ciudad de México 2020.

Meta Anual 1.1 Evaluaciones Externas 2021

Realizar la evaluación externa de las siguientes políticas de desarrollo social del Gobierno de la Ciudad de México, bajo un enfoque de derechos sociales, definidas en el Programa Anual de Evaluaciones Externas 2021:

1. Evaluación de la Política Pública de Vivienda en la Ciudad de México.
2. Evaluación de la Política Pública de Educación en la Ciudad de México.
3. Evaluación de la Política Pública de Empleo en la Ciudad de México.

Estrategias

Para dar cumplimiento a la meta se desarrollarán los siguientes trabajos:

- Evalúa, a través del Comité, diseñará y aprobará el Programa Anual de Evaluaciones Externas 2021 (PAEE-2021).
- La Dirección de Evaluación se encargará de hacer las gestiones para la publicación del PAEE 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en la página web del Evalúa.
- Evalúa, a través del Comité, la Dirección General y la Dirección de Evaluación diseñará y aprobará los TDR de cada evaluación externa.



- La Dirección de Evaluación en conjunto con la Dirección de Administración y Finanzas se encargarán, en su caso, de llevar a cabo las gestiones del proceso de contratación de las personas evaluadoras externas.
- El Comité, a través de la Dirección General y la Dirección de Evaluación se encargará de dar seguimiento al desarrollo de cada evaluación externa hasta su culminación.

Indicadores

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo
Evaluaciones externas del PAEE-2021 realizadas.	$(\text{Número de evaluaciones externas realizadas en 2021} / \text{Número de evaluaciones externas programadas en 2021 en el PAEE-2021}) * 100.$	Porcentaje	Coordinar la realización de la evaluación externa de las políticas públicas publicadas en el PAEE-2021.

Meta Anual 1.2 Recomendaciones 2020

Contribuir a mejorar la acción gubernamental a partir de la dictaminación y seguimiento de las recomendaciones derivadas de la evaluación externa a los entes de la Administración Pública de la Ciudad de México del ejercicio fiscal anterior, con el objetivo de fortalecer el proceso de retroalimentación de los programas sociales.

Estrategias

Para dar cumplimiento a la meta se desarrollarán los siguientes trabajos:

- Evalúa, a través del Comité, dictaminará las recomendaciones y/u observaciones derivadas de las evaluaciones externas realizadas en 2020.
- Evalúa, a través de la Dirección de Evaluación, llevará el control y seguimiento de las recomendaciones y/u observaciones emitidas por el Comité ante los entes de la Administración Pública de la Ciudad de México que fueron sujetos de evaluación.



Indicadores

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo
Dictaminación de recomendaciones y/u observaciones de las evaluaciones externas 2020.	$(\text{Número de dictaminaciones realizadas}) / (\text{Número de dictaminaciones programadas}) * 100.$	Porcentaje	Fortalecer el proceso de retroalimentación de las políticas y de los programas sociales de la Ciudad de México evaluados.

II.2 Medición de la pobreza, la desigualdad y el desarrollo social.

La medición de la pobreza en la Ciudad de México se realiza cada dos años y cada cinco años en el nivel de alcaldías. Para ello, la ciudad adoptó el Método de Medición Integrada de la Pobreza (MMIP), el cual permite identificar, además de la pobreza multidimensional, las carencias en tres dimensiones parciales: ingresos, tiempo y necesidades básicas insatisfechas (NBI).

14 de 37

En este contexto, la Dirección de Información Estadística llevará a cabo la medición de la pobreza de la Ciudad de México, teniendo como base la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2020, que publica el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Meta Anual 2.1 Medición de la pobreza multidimensional en la Ciudad de México 2020

Meta Institucional 2019-2024	Meta Anual 2021
2.1 Medir la pobreza con datos de 2020	2.1 Publicar los resultados de la medición de la pobreza 2020.

Estrategias

Para dar cumplimiento a la meta se desarrollarán los siguientes trabajos:

- Llevar a cabo el programa de cálculo de medición de la pobreza 2020.
- Actualización de la línea de pobreza (canasta normativa de Satisfactores Esenciales).
- Anexo estadístico de la medición de pobreza.
- Difusión de información de la medición de la pobreza.



Indicadores

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo
Proyecto de medición de pobreza realizado	(Número de proyectos subidos a la plataforma del Evalúa /Número de proyectos planeados)*100	Porcentaje	Elaborar la medición multidimensional de la pobreza 2020.

Meta Anual 2.2 Índice y grado de Desarrollo Social de la Ciudad de México 2020

El nuevo Índice de Desarrollo Social (IDS), conjunta información sobre la vivienda y sus servicios (agua, drenaje y excusado), la educación, el acceso a los servicios de salud, la seguridad social, los bienes durables, la adecuación energética y la disponibilidad de teléfono (fijo o celular).

La Dirección de Información Estadística llevará a cabo una actualización del Nuevo Índice de Desarrollo Social basándose en los microdatos del Censo de Población y Vivienda 2020 con un desglose geográfico a nivel alcaldía, localidad, Ageb y manzana.

15 de 37

Meta Institucional 2019-2024	Meta Anual 2021
2.2. Calcular el índice y grado de Desarrollo Social de la Ciudad de México.	2.2 Publicar los resultados del Índice de Desarrollo Social de la Ciudad de México.

Estrategias

Para dar cumplimiento a la meta se desarrollarán los siguientes trabajos:

- Algoritmo del nuevo Índice de Desarrollo Social (IDS), 2020.
- Anexo estadístico del NIDS a nivel manzana.
- Difusión de información del IDS

Indicadores

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo
Proyecto de medición del Índice de Desarrollo Social realizado	(Número de proyectos subidos a la plataforma del Evalúa /Número de	Porcentaje	Construir la medición del Índice de Desarrollo Social de la Ciudad de México 2020.



	proyectos planeados)*100		
--	--------------------------	--	--

Meta Anual 2.3 Construcción y cálculo de un Índice de pobreza laboral en la Ciudad de México

La Dirección de Información Estadística construirá y calculará el Índice de pobreza laboral de la Ciudad de México teniendo como base la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) que publica trimestralmente el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Meta Institucional 2019-2024	Meta Anual 2021
2.3 Calcular un índice de pobreza laboral para la Ciudad de México.	2.3 Publicar los resultados del Índice de pobreza laboral de la Ciudad de México

Estrategias

Para dar cumplimiento a la meta se llevarán a cabo los siguientes trabajos:

- Llevar a cabo el algoritmo del Índice de pobreza laboral para la Ciudad de México.
- Estadísticas e indicadores trimestrales para monitorear el ingreso de los hogares de la Ciudad de México.
- Difusión de información.

Indicadores

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo
Proyecto de medición del Índice de pobreza laboral	(Número de proyectos subidos a la plataforma del Evalúa / Número de proyectos planeados)*100	Porcentaje	Generar el Índice de Pobreza laboral de la Ciudad de México 2020.



II. 3 Elaboración de Estudios y Acervos de Información (Informe de la cuestión social).

El Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México tiene entre sus atribuciones elaborar documentos de investigación sobre el estado de la cuestión social, que permitan brindar elementos —con base en resultados obtenidos a partir de procedimientos metodológicos rigurosos— para la toma de decisiones de política pública.

La Dirección de Investigación y Estudios Sociales del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México es el área encargada de presentar los proyectos sustanciales en materia de Estudios y Acervos de Información.

Meta Anual 3.1 Elaboración del Informe de la cuestión social 2021

Meta Institucional 2019-2024	Meta Anual 2021
3.1 Elaborar anualmente el informe del estado de la cuestión social.	3.1 Publicar el Informe del estado de la cuestión social 2021.

Estrategias

Para dar cumplimiento a la meta se desarrollarán los siguientes trabajos:

- Realizar un análisis de las diferencias de género en la Ciudad de México, en el periodo 2010-2020, en cuatro dimensiones básicas del bienestar —salud, trabajo, educación y seguridad— tomando como referencia los resultados mostrados en “Ciudad de México 2020. Un diagnóstico de la desigualdad socio territorial” y utilizando como fuente de información el Censo de población y vivienda 2020.

Indicadores

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo
Elaboración del informe del estado de la cuestión social de la Ciudad de México 2021.	(Número de informes de la cuestión social realizados /Número de informes de la	Porcentaje	Realizar el Informe del estado de la cuestión social de la Ciudad de México 2021.



	cuestión social planeados)*100		
--	-----------------------------------	--	--

II. 4. Evaluación Interna

La evaluación interna es la que deberán efectuar anualmente las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México que ejecuten programas sociales. Así, el planteamiento general de la Evaluación Interna 2021 se encuentra orientado a obtener información relevante que dé cuenta de los programas sociales que operaron en 2020.

Por lo tanto, las diferentes áreas responsables del diseño y operación de los programas sociales realizarán este ejercicio de retroalimentación sobre los procesos de planeación, diseño y alcances de los programas.

18 de 37

Para tal fin, el Evalúa publicará los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales estableciendo los criterios, bases metodológicas e instrumentos que las instituciones que tuvieron a su cargo la operación de programas sociales durante el ejercicio 2020, deberán utilizar para obtener información que brinde claridad sobre las vías de acción que se tendrán que seguir para mejorar y/o reorientar la intervención.

Alineación de las Metas Anuales del Eje Temático Evaluaciones Internas

Meta Institucional 2019-2024	Meta Anual 2021
4.1 Sistematizar, sintetizar y establecer los elementos técnicos de evaluación interna de los programas sociales, a través del diseño y publicación anual de los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales.	4.1 Publicar los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales 2021.
4.2 Llevar a cabo acciones anuales de capacitación, asesoramiento y/o acompañamiento al personal de los entes de la Administración Pública de la Ciudad de México que realiza la evaluación interna de los programas sociales de la Ciudad de México, con el objetivo de fortalecer la cultura de evaluación y mejorar la calidad de la información disponible en el proceso de reformulación,	4.2 Acompañar al personal de los entes de la Administración Pública de la Ciudad de México que realiza la evaluación interna de los programas sociales de la Ciudad de México durante 2021.



reorientación y diseño de los programas sociales.

Meta Anual 4.1 Publicación de los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales 2021.

Estrategias

Para dar cumplimiento a la meta se desarrollarán los siguientes trabajos:

- Evalúa, a través del Comité, la Dirección General y la Dirección de Evaluación, diseñará los Lineamientos para la Evaluación Interna 2021 de los Programas Sociales de la Ciudad de México.
- La Dirección de Evaluación se encargará de gestionar la publicación de los Lineamientos en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en la página web del Evalúa.

Indicadores

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo
Publicación de los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales 2021.	$(\text{Número Lineamientos para la Evaluación Interna de los programas sociales 2021 publicados}) / \text{Número Lineamientos para la Evaluación Interna de los programas sociales 2021 programados} * 100$	Porcentaje	Contribuir a fortalecer, sistematizar y sintetizar el proceso de evaluación interna de los programas sociales de la Ciudad de México.

Meta Anual 4.2 Acompañar al personal de los entes de la Administración Pública de la Ciudad de México que realiza la Evaluación Interna de los Programas Sociales 2021.

Estrategias

Para dar cumplimiento a la meta se desarrollarán los siguientes trabajos:

- Evalúa, a través de la Dirección de Evaluación, brindará acompañamiento al personal del Gobierno Central de la Ciudad de México y de las Alcaldías, para realizar correctamente el proceso de Evaluación Interna 2021.



Indicadores

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo
Acciones de acompañamiento al personal que realiza los procesos de evaluación interna de los programas sociales.	(Número de asesorías brindadas para la elaboración de evaluaciones internas 2021/Número de solicitudes de asesoramiento recibidas para la elaboración de evaluaciones internas 2021) *100	Porcentaje	Contribuir a mejorar la calidad de la información derivada de la evaluación interna, asesorando a los servidores públicos que lo soliciten.

II. 5 Planificación del Programa de Verificación de Padrones de Beneficiarios de los Programas Sociales

Bajo los principios que sustentan la propuesta de gobierno de una Ciudad Innovadora y de Derechos, sobre todo Igualdad, Honestidad y Gobierno Abierto, el Programa de Verificación de Padrones de Beneficiarios es un instrumento que contribuye a la transparencia y la honestidad para construir un futuro de integración, funcionalidad, igualdad e inclusión mediante las acciones encaminadas a orientar el manejo de recursos y la toma de decisiones.

En este sentido, permite construir evidencia para dar cuenta sobre la situación que guardan las Unidades Administrativas Responsables de operar y articular la Política Social de la Ciudad de México, tanto a nivel del Gobierno Central como de las 16 Alcaldías respecto de su obligación de contar con un padrón de beneficiarios consistente con el diseño de los programas sociales enmarcado en las Reglas de Operación.

Aunado a ello, los artículos 34 y 37 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, 56 al 60 de su Reglamento; y la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México en los artículos 13, 34 y 124 fracción XII, se establece que las Dependencias, Entidades u Órganos encargados de ejecutar programas sociales están obligados a publicar el padrón de beneficiarios de cada uno de éstos a más tardar el último día hábil de la primera quincena del mes de marzo del año de ejercicio que se trate, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Desarrollo Social (SIDESO); así como entregarlos al Congreso de la Ciudad de



México en el mismo periodo; además de señalar que, una vez presentados los padrones de los programas sociales, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social debe planificar un programa de verificación de padrones, el cual se ejecuta a través de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Meta Institucional 2019-2024	Meta Anual 2021
5.1 Contribuir al fortalecimiento y transparencia con base en la normatividad vigente en la integración anual de los padrones de beneficiarios de los programas sociales operados en la Ciudad de México.	5.1 Publicar el Programa de Verificación de Padrones de Beneficiarios de Programas Sociales 2021.

Meta Anual 5.1 Publicar el Programa de Verificación de Padrones de Beneficiarios de Programas Sociales 2021.

Estrategias

Para dar cumplimiento a la meta se desarrollarán los siguientes trabajos:

21 de 37

- Evalúa, a través del Comité, la Dirección General y la Dirección de Evaluación, diseñará el Programa de Verificación de Padrones de Beneficiarios de Programas Sociales 2021.
- La Dirección de Evaluación se encargará de hacer las gestiones para la publicación del Programa de Verificación de Padrones de Beneficiarios de Programas Sociales 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en la página web del Evalúa.

Indicadores

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo
Publicación del Programa de Verificación de Padrones de Beneficiarios de Programas Sociales 2021.	$(\text{Número Programas de Verificación Anual de Padrones de Programas Sociales publicados en 2021} / \text{Número de Programas de Verificación Anual de padrones de Programas Sociales programados en 2021}) * 100.$	Porcentaje	Contribuir a la integración correcta y de calidad de los padrones de beneficiarios de programas sociales implementados en la Ciudad de México.



II. 6 Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación de Programas Sociales (ROP)

Las condiciones sociales de la Ciudad de México han requerido la puesta en marcha de instrumentos integrales de política pública, mediante los cuales se busca erradicar la desigualdad, la exclusión y la inequidad social entre individuos, grupos y ámbitos territoriales. Estos instrumentos tienen el propósito de construir una ciudad con igualdad, equidad, justicia social reconocimiento de la diversidad, alta cohesión e integración social, pleno goce de los derechos, creciente elevación de la calidad de vida y acceso universal al conjunto de bienes y servicios públicos urbanos.

En este sentido, el marco jurídico determina que los programas sociales que las dependencias, órganos desconcentrados, Alcaldías y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México llevan a cabo, se encuentren elaborados y publicados de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su Reglamento.

Dichos ordenamientos jurídicos establecen que los entes de la Administración Pública de la Ciudad de México deberán publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, a más tardar el 31 de enero de cada año, las Reglas de Operación (ROP) de los programas sociales que tengan a su cargo, a fin de que cualquier persona pueda conocerlas. Por otro lado, en conformidad con la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos Públicos de la Ciudad de México se establece que las reglas de operación de los programas sociales deberán elaborarse conforme a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México. En cumplimiento de este mandato, Evalúa ha publicado desde su fundación los lineamientos que rigen la elaboración de estos instrumentos normativos.

22 de 37

Alineación de la Meta Anual 2021 del Eje Temático Lineamientos para la Elaboración de ROP de Programas Sociales

Meta Institucional 2019-2024	Metas Anuales 2021
Establecer los criterios con base en los cuales las Dependencia, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración pública deberán diseñar los instrumentos que regirán los programas, con el fin de asegurar la transparencia, eficacia, eficiencia y no discrecionalidad en el uso y otorgamiento de los bienes y/o servicios a la población beneficiara.	Publicar los Lineamientos para la Elaboración de ROP de los Programas Sociales 2022, así como el Inventario de Programas Sociales autorizados en 2021.



Meta Anual 6.1 Publicar los Lineamientos para la Elaboración ROP de los Programas Sociales 2022 y un Inventario de Programas Sociales autorizados 2021.

Estrategias

Para dar cumplimiento a la meta se desarrollarán los siguientes trabajos:

- Evalúa, a través del Comité y la Dirección de Evaluación, diseñará y aprobará los Lineamientos para la Elaboración de ROP de Programas Sociales de la Ciudad de México 2022.
- La Dirección de Evaluación se encargará de hacer las gestiones para la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de los Lineamientos para la Elaboración de ROP de Programas Sociales de la Ciudad de México 2022.
- El Evalúa, a través de la Dirección de Evaluación, llevará a cabo acciones de asesoría y acompañamiento solicitado por las entidades que tienen a su cargo la operación de programas sociales, orientándolos a observar puntualmente lo establecido en los Lineamientos para la Elaboración de ROP de Programas Sociales de la Ciudad de México 2022. Así mismo, participará activamente en la revisión de las ROP de los entes de la administración pública que así se lo solicitan, así como en la sesiones del Comité de Planeación del Desarrollo (COPLADE) donde se autorizan dichos instrumentos normativos.
- El Evalúa, a través de la Dirección de Evaluación, integrará el Inventario de Programas Sociales 2021 autorizados a través de las ROP publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

23 de 37

Indicadores

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo
Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación de los Programas Sociales 2022.	$(\text{Número de Lineamientos para la Elaboración Reglas de Operación de los Programas Sociales 2022 publicados}) / \text{Número de Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación de los Programas Sociales 2022 programados} * 100.$	Porcentaje	Establecer los criterios con base en los cuales los entes de la Administración Pública de la Ciudad de México deberán diseñar los Lineamientos de Operación de los Programas Sociales durante el ejercicio fiscal 2022.



Acompañamiento a los entes de la Administración Pública de la Ciudad de México para la elaboración de Reglas de Operación de Programas Sociales 2022.	(Número de asesorías realizadas en 2021/ Número de asesorías solicitadas en 2021)*100.	Porcentaje	Apoyar a los entes de la Administración Pública de la Ciudad de México que operan Programas Sociales para la elaboración de sus Reglas Operación en apego a la normatividad aplicable.
Revisión de las Reglas de Operación de las Dependencias y/o Alcaldías que soliciten asesoramiento para el ejercicio 2022.	(Número de Reglas de Operación revisadas / Número de Reglas de Operación solicitadas para revisión) *100.	Porcentaje	Orientar a los entes de la Administración Pública de la Ciudad de México que operan Programas Sociales en la elaboración de las ROP en apego a los Lineamientos emitidos por Evalúa.
Asistencia a las sesiones de COPLADE donde se aprueban las ROP de los Programas Sociales 2022.	(Número de Sesiones de COPLADE a la que se asiste / Número de Sesiones de COPLADE convocadas) *100.	Porcentaje	Participar (con derecho a voz) en las sesiones de COPLADE en la orientación para la mejora del diseño de ROP de las entidades que elaboran ROP de Programas Sociales 2022.
Elaboración del Inventario de Programas Sociales 2021 autorizados, según publicación en Gaceta Oficial de la Ciudad de México.	(Número de inventarios de Programas Sociales 2021 realizados/ Número de inventarios de Programas Sociales 2021 programados)*100.	Porcentaje	Contar con información, sistematizada, actualizada y confiable sobre los programas sociales operados en la Ciudad de México.

II. 7 Lineamientos para la Elaboración de Acciones Sociales

De acuerdo con el Artículo 42 C, Fracciones XVII y XVIII de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, se establece que las acciones sociales de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública deberán de seguir los Lineamientos que para tal efecto publique el Evalúa. Asimismo, se establece que para poder operar estas acciones sociales deberán ser revisadas, y en su caso, aprobadas por el Comité.

Evalúa, de igual manera que con los programas sociales y con el objetivo de fortalecer la transparencia, el correcto ejercicio de los recursos públicos, la rendición de cuentas y que cualquier



persona interesada en las intervenciones realizadas por el Gobierno de la Ciudad de México pueda tener acceso a la información correspondiente, integra y publica el inventario de acciones sociales publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Meta Anual 7.1 Publicar los Lineamientos para la Elaboración de Acciones Sociales 2022, así como el Inventario de Acciones Sociales 2021.

Estrategias

Para dar cumplimiento a la meta se desarrollarán los siguientes trabajos:

- Evalúa, a través del Comité y la Dirección General y la Dirección de Evaluación, diseñará y aprobará los Lineamientos para la Elaboración de Acciones Sociales 2022.
- Evalúa, a través del Comité, la Dirección General y la Dirección de Evaluación, analizará, valorará y, en su caso, aprobará la implementación de Acciones Sociales de todas las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México y las Alcaldías.
- Evalúa, a través de la Dirección de Evaluación, llevará a cabo acciones de asesoría y acompañamiento solicitado por las entidades que tienen a su cargo la operación de acciones sociales, orientándolos a observar puntualmente lo establecido en los Lineamientos.
- Evalúa, a través de la Dirección de Evaluación, integrará el Inventario de Acciones Sociales 2021.

Indicadores

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo
Publicación de los Lineamientos para la Elaboración de Acciones Sociales de la Ciudad de México 2022.	(Número de Lineamientos para la Elaboración de Acciones Sociales publicados/ (Número Lineamientos para la Elaboración de Acciones Sociales programados)*100.	Porcentaje	Establecer los criterios con base en los cuales las entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México deberán diseñar los Lineamientos de Operación de las Acciones Sociales que se ejecutarán durante el ejercicio del siguiente año fiscal.
Revisión y en su caso, aprobación de las Acciones Sociales enviadas por los entes de	(Número de acciones sociales dictaminadas en 2021) / Número de solicitudes de	Porcentaje	Vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable procurando que las acciones sociales operadas por la



la Administración Pública de la Ciudad de México.	aprobación de acciones sociales recibidas en 2021) *100.		Administración Pública de la Ciudad de México, sean elaboradas con un enfoque de transparencia y una correcta aplicación de los recursos públicos.
Asesorías otorgadas a las Dependencias y/o Alcaldías para la elaboración de los Lineamientos de Operación de Acciones Sociales 2021.	(Número de asesorías otorgadas en 2021/ Número de asesorías solicitadas en 2021)*100.	Porcentaje	Orientar a los entes de la Administración Pública de la Ciudad de México en la elaboración de los Lineamientos de Operación de las Acciones Sociales en apego a la normatividad aplicable
Elaboración del Inventario de Acciones Sociales 2021 publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.	(Número de inventarios de acciones sociales 2021 realizados)/ Número de inventarios de acciones sociales 2021 programados)*100.	Porcentaje	Contar con información, sistematizada, actualizada y confiable de las acciones sociales en operación en la Ciudad de México

III. RESUMEN EJECUTIVO DE LOS INDICADORES DEL PAT 2021

Eje Temático	Meta Anual	Indicadores					Área Encargada	Meta Programada
		Objetivo	Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Medios de Verificación		
1. Evaluaciones Externas	1.1 Realizar la evaluación externa de las tres políticas públicas de desarrollo social de la Ciudad de México publicadas en el PAEE 2021.	Coordinar la realización de la evaluación externa de las políticas públicas presentadas en el PAEE-2021.	Evaluaciones externas del PAEE-2021 realizadas.	(Número de evaluaciones externas realizadas en 2021 / Número de evaluaciones externas programadas en el PAEE-2021)*100.	Porcentaje	Gaceta Oficial de la CDMX, https://evalua.cdmx.gob.mx/	Comité de Evaluación y Recomendaciones, Dirección General: Dirección de Evaluación.	Tres Informes Finales entregados en tiempo y forma.
	1.2 Contribuir a mejorar la acción gubernamental a partir de la emisión y seguimiento a las recomendaciones derivadas de la evaluación externa a los entes de la Administración Pública de la Ciudad de México.	Fortalecer el proceso de retroalimentación de las políticas y de los programas sociales de la Ciudad de México evaluados.	Dictaminación de recomendaciones y/u observaciones de las evaluaciones externas 2020.	(Número de dictaminaciones realizadas) / (Número de dictaminaciones programadas) *100.	Porcentaje	https://evalua.cdmx.gob.mx/	Comité de Evaluación y Recomendaciones, Dirección General: Dirección de Evaluación.	Tres Dictámenes de recomendaciones 2020
2. Medición de la pobreza, la desigualdad y el desarrollo social.	2.1 Publicar los resultados de la medición de la pobreza 2020.	Elaborar la medición multidimensional de la pobreza 2020.	Proyecto de medición de pobreza realizado	(Número de proyectos subidos a la plataforma del Evalúa /Número de proyectos planeados)*100	Porcentaje	https://evalua.cdmx.gob.mx/	Comité de Evaluación y Recomendaciones, Dirección General: Dirección de Información Estadística.	Un Informe de medición multidimensional de la pobreza 2020.



	2.2 Publicar los resultados del Índice de Desarrollo Social de la Ciudad de México.	Construir la medición del Índice de Desarrollo Social de la Ciudad de México 2020.	Proyecto de medición del Índice de Desarrollo Social realizado.	(Número de proyectos subidos a la plataforma del Evalúa /Número de proyectos planeados)*100.	Porcentaje	https://evalua.cdmx.gob.mx/	Comité de Evaluación y Recomendaciones, Dirección General: Dirección de Información Estadística.	Un Informe del Índice de Desarrollo Social de la Ciudad de México 2020.
	2.3 Construcción y cálculo de un Índice de pobreza laboral en la Ciudad de México	Generar el Índice de Pobreza laboral de la Ciudad de México 2020.	Proyecto de medición del Índice de pobreza laboral.	(Número de proyectos subidos a la plataforma del Evalúa /Número de proyectos planeados)*100.	Porcentaje	https://evalua.cdmx.gob.mx/	Comité de Evaluación y Recomendaciones, Dirección General: Dirección de Información Estadística.	Un Informe del Índice de Pobreza laboral de la Ciudad de México 2020.
3. Elaboración de Estudios y Acervos de Información (Informe de la cuestión social).	3.1 Elaboración del Informe de la cuestión social 2021	Realizar el Informe del estado de la cuestión social de la Ciudad de México 2021.	Elaboración del informe del estado de la cuestión social de la Ciudad de México 2021.	(Número de informes de la cuestión social realizados /Número de informes de la cuestión social planeados)*100	Porcentaje	https://evalua.cdmx.gob.mx/	Comité de Evaluación y Recomendaciones, Dirección General: Dirección de Investigación y Estudios Sociales	Un Informe de la cuestión social de la Ciudad de México 2021.
4. Evaluación Interna	4.1 Diseño y publicación de los Lineamientos para la Evaluación Interna 2021 de	Contribuir a fortalecer, sistematizar y sintetizar el proceso de evaluación	Lineamientos para la Evaluación Interna 2021 de los	(Número Lineamientos para la Evaluación Interna 2021 de los Programas	Porcentaje	Gaceta Oficial de la CDMX, https://evalua.cdmx.gob.mx/	Comité de Evaluación y Recomendaciones, Dirección General:	Un documento publicado



los Programas Sociales.	interna de los programas sociales de la Ciudad de México.	Programas Sociales de la Ciudad de México.	Sociales publicados) / (Número Lineamientos para la Evaluación Interna 2021 de los Programas Sociales programados)*100			Dirección de Evaluación.	
4.2 Acompañar al personal de los entes de la Administración Pública de la Ciudad de México que realiza la Evaluación Interna de los Programas Sociales 2021.	Contribuir a mejorar la calidad de la información derivada de la evaluación interna, asesorando a los servidores públicos que lo soliciten.	Acciones de acompañamiento al personal que realiza los procesos de evaluación interna de los programas sociales.	(Número de asesorías brindadas para la elaboración de evaluaciones internas 2021)/ Número de solicitudes de asesoramiento recibidas para la elaboración de evaluaciones internas 2021) *100	Porcentaje	Bitácoras de Reunión, Solicitudes de acompañamiento a través de correo electrónico	Dirección General: Dirección de Evaluación.	100% de las solicitudes atendidas



5. Planificación del Programa de Verificación de Padrones de Beneficiarios de los Programas Sociales	5.1 Publicar el Programa de Verificación de Padrones de Beneficiarios de Programas Sociales 2021.	Contribuir a la integración correcta y de calidad de los padrones de beneficiarios de programas sociales implementados en la Ciudad de México.	Publicación del Programa de Verificación de Padrones de Programas Sociales 2021.	(Número de Programas de Verificación de Padrones de Programas Sociales publicados en 2021)/ Número de Programas de Verificación de padrones de Programas Sociales programados en 2021)*100.	Porcentaje	Gaceta Oficial de la CDMX, https://evalua.cdmx.gob.mx/	Comité de Evaluación y Recomendaciones, Dirección General: Dirección de Evaluación	Un documento publicado
6. Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación de Programas Sociales.	6.1 Publicar los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación de los Programas Sociales 2022.	Establecer los criterios con base en los cuales los entes de la Administración Pública de la Ciudad de México deberán diseñar los Lineamientos de Operación de los Programas Sociales	Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación de los Programas Sociales 2022.	(Número de Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación de los Programas Sociales 2022 publicados)/ Número de Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación de los Programas	Porcentaje	Gaceta Oficial de la CDMX, https://evalua.cdmx.gob.mx/	Comité de Evaluación y Recomendaciones, Dirección General: Dirección de Evaluación.	Un documento publicado



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

EVALÚA

		durante el ejercicio fiscal 2022.		Sociales 2022 programados)*1 00.				



	6.2 Acompañar a los entes de la Administración Pública de la Ciudad de México para la elaboración de Reglas de Operación de Programas Sociales 2022.	Apoyar a los entes de la Administración Pública de la Ciudad de México que operan Programas Sociales para la elaboración de sus Reglas Operación en apego a la normatividad aplicable.	Acompañamiento a los entes de la Administración Pública de la Ciudad de México para la elaboración de Reglas de Operación de Programas Sociales 2022.	(Número de asesorías realizadas en 2021/ Número de asesorías solicitadas en 2021)*100.	Porcentaje	Bitácoras de Reunión, Solicitudes de acompañamiento a través de correo electrónico	Dirección General: Dirección de Evaluación.	100% de las solicitudes atendidas
	6.3 Revisar las Reglas de Operación de los entes de la Administración Pública de la Ciudad de México que soliciten asesoramiento para el ejercicio 2022.	Orientar a los entes de la Administración Pública de la Ciudad de México que operan Programas Sociales en la elaboración de las ROP en apego a los Lineamientos emitidos por Evalúa.	Revisión de Reglas de Operación de los entes de la Administración Pública de la Ciudad de México que lo soliciten	(Número de Reglas de Operación revisadas / Número de Reglas de Operación solicitadas para revisión) *100.	Porcentaje	Solicitudes de revisión de Reglas de Operación a través de correo electrónico	Dirección General: Dirección de Evaluación.	100% de las solicitudes atendidas



	6.4 Asistir a las sesiones de COPLADE donde se aprueban las Reglas de Operación de los Programas Sociales 2022.	Participar (con derecho a voz) en las sesiones de COPLADE en la orientación para la mejora del diseño de ROP de las entidades que elaboran ROP de Programas Sociales 2022.	Asistencia a las sesiones de COPLADE para la aprobación de Reglas de Operación 2022.	(Número de Sesiones de COPLADE a la que se asiste / Número de Sesiones de COPLADE convocadas) *100.	Porcentaje	Bitácoras de Reunión, Solicitudes de acompañamiento a través de correo electrónico	Dirección General: Dirección de Evaluación.	100% de asistencia a las reuniones convocadas
	6.5 Elaborar el Inventario de Reglas de Operación de Programas Sociales 2021 publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.	Contar con información, sistematizada, actualizada y confiable sobre los programas sociales operados en la Ciudad de México.	Inventario de Reglas de Operación de Programas Sociales 2021 publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.	(Número de inventarios de Reglas de Operación de programas sociales 2021 realizados/ Número de inventarios de Reglas de Operación de programas sociales 2021 programados)*100.	Porcentaje	https://evalua.cdmx.gob.mx/	Dirección General: Dirección de Evaluación.	Un documento publicado



7. Lineamientos para la Elaboración de Acciones Sociales.	7.1 Publicar los Lineamientos para la Elaboración de Acciones Sociales 2022.	Establecer los criterios con base en los cuales los entes de la Administración Pública de la Ciudad de México deberán diseñar los Lineamientos de Acciones Sociales durante el ejercicio fiscal 2022.	Lineamientos para la Elaboración de Acciones Sociales 2022.	(Número de Lineamientos para la Elaboración de Acciones Sociales publicados/ Número de Lineamientos para la Elaboración de Acciones Sociales programados)*100.	Porcentaje	Gaceta Oficial de la CDMX, https://evalua.cdmx.gob.mx/	Comité de Evaluación y Recomendaciones, Dirección General: Dirección de Evaluación.	Un documento publicado
	7.2 Acompañar a los entes de la Administración Pública de la Ciudad de México para la elaboración de los Lineamientos de Acciones Sociales 2022.	Orientar a las entidades de la Ciudad para la elaboración de los Lineamientos de acciones sociales en apego a la normatividad aplicable	Asesorías otorgadas a las Dependencias y/o Alcaldías para la elaboración de los Lineamientos de Acciones Sociales	(Número de asesorías realizadas en 2021/ Número de asesorías solicitadas en 2021)*100.	Porcentaje	Lista de Asistencia de las Asesorías	Dirección General: Dirección de Evaluación.	100% asesorías otorgadas



	7.3 Revisar y en su caso, aprobar de las Acciones Sociales de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México.	Vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable procurando que las acciones sociales operadas por la Administración Pública de la Ciudad de México, sean elaboradas con un enfoque de transparencia y una correcta aplicación de los recursos públicos.	Dictámenes de Acciones Sociales 2021	(Número de acciones sociales dictaminadas en 2021) / Número de solicitudes de aprobación de acciones sociales recibidas en 2021) *100.	Porcentaje	https://evalua.cdmx.gob.mx/	Comité de Evaluación y Recomendaciones; Dirección General: Dirección de Evaluación.	Dictámenes de acciones sociales realizadas
--	---	--	--------------------------------------	--	------------	---	---	--



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

EVALÚA

	7.4 Elaborar el Inventario de Acciones Sociales 2021 publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.	Contar con información, sistematizada, actualizada y confiable de las acciones sociales en operación en la Ciudad de México	Inventario de Acciones Sociales 2021 publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.	(Número de inventarios de acciones sociales 2021 programados/ Número de inventarios de acciones sociales programados en 2021)*100.	Porcentaje	https://evalua.cdmx.gob.mx/	Dirección General; Dirección de Evaluación.	Un documento publicado
--	--	---	--	--	------------	---	---	------------------------

